Resolución N° 1475 /2022

20 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRINTEC S.A., CON RUC N° 80018668-0, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID 421.764, RUBRO 262 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 35/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, y se recomienda adjudicar a la firma PRINTEC S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 469/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Adjudicación del llamado de Servicio de Impresión y Fotocopiado – Plurianual – Ad Referéndum, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1475 /2022

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, para el Servicio de Impresión y Fotocopiado – Plurianual – Ad Referéndum, ID N° 421.764, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 27/2022, por un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones (₲. 160.000.000), y un monto mínimo de guaraníes ochenta millones (₲. 80.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024

Art. 2°.- APLICAR al Ejercicio Fiscal 2023, un monto máximo de guaraníes cien millones (₲. 100.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (₲. 50.000.000), y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación, para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 – Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055